



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

00 079

Acuerdo de Concejo

N° 019-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2020.

Cerro de Pasco, 21 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

La Carta N° 87951/2020/PONGSCA, de fecha 21 de enero del 2020, que tiene como objetivo para participar al VII Congreso Mundial Municipalista PUCALLPA – PARU, Políticas de Buen Gobierno y Gestión de Residuos Sólidos. y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones de orden del día;* 4) *Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 04 de fecha 20 de febrero del 2020; se puso a orden del día, la Carta N° 87951 / 2020 / PONGSCA, de fecha 21 de enero del 2020, que tiene como objetivo para participar al "VII Congreso Mundial Municipalista, Políticas de Buen Gobierno y Gestión de Residuos Sólidos, PUCALLPA – PARU

Que, luego de ser deliberada en Sesión Ordinaria, el Magno Concejo en uso de sus facultades se acuerda en aprobar la autorización para el viaje a la ciudad de Pucallpa, los días 09 al 11 de marzo del año en curso al "VII Congreso Mundial Municipalista, Políticas de Buen Gobierno y Gestión de Residuos Sólidos, PUCALLPA – PERU.



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 019-2020- CM-MDY-PASCO

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la autorización para el viaje a la ciudad de Pucallpa los días 09 al 11 de marzo del año en curso, a los regidores en general y funcionarios inmersos al evento para participar al "VII Congreso Mundial Municipalista, Políticas de Buen Gobierno y Gestión de Residuos Sólidos, PUCALLPA – PERU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y las que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE